

DDYA	RESOLUCIÓN N.º606-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA GRUPO GLASS SAS

ANTECEDENTES

La factura 00001-000000228 de fecha 10/08/26 presentada por la firma GRUPO GLASS SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma GRUPO GLASS SAS corresponde a la compra de vidrio 3mm medidas 29,7x 42 cm, 50 unidades, solicitado por la Secretaria de Comunicación.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

GRUPO GLASS SAS factura 00001-000000228 de fecha 10/08/26 por un monto de pesos doscientos cincuenta mil.....\$250.000,00

El comprobante presentado por la firma GRUPO GLASS SAS corresponde a la compra de vidrio 3mm medidas 29,7x 42 cm, 50 unidades, solicitado por la Secretaria de Comunicación.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag